



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 596 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 285-2025-GRJ/AR de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional del Archivo Junín del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 285-2025-GRJ/AR de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional del Archivo Junín del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre del **TAP SALAZAR MENDOZA LINO WILDER**, para el desarrollo de la **"CHARLA Y TALLER REGIONAL ARCHIVISTICA SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS"**, evento a realizarse el día 23 de mayo del presente, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3128, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SALAZAR MENDOZA LINO WILDER**, para el desarrollo de la **"CHARLA Y TALLER REGIONAL ARCHIVISTICA SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS"**, evento a realizarse el día 23 de mayo del presente, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº	9148533
EXP. Nº	6134990



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SALAZAR MENDOZA LINO WILDER**, para el desarrollo de la **"CHARLA Y TALLER REGIONAL ARCHIVISTICA SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS"**, evento a realizarse el día 23 de mayo del presente, por el monto de S/. 6,000.00 Soles (Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0195

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 1.1. 5	6,000.00
MONTO TOTAL	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la **"CHARLA Y TALLER REGIONAL ARCHIVISTICA SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS"**, evento a realizarse el día 23 de mayo del presente, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP SALAZAR MENDOZA LINO WILDER**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

21 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL